

En busca de Derechos Humanos

Dar al hombre lo que es del hombre es un imperativo de la justicia. Plegándose a él, las Naciones Unidas tratan en estos momentos de reconocer al hombre sus derechos. Unos derechos que Dios le concedió para que realizara libremente su destino, pero que con frecuencia le son secuestrados por ciertas grandes fuerzas impersonales que le salen al camino.

Desde el mes de octubre la Comisión Social de la Asamblea de las Naciones Unidas está discutiendo y aprobando el proyecto de una Declaración Internacional de los Derechos del Hombre, elaborado por una Comisión especial durante los dos últimos años. La Declaración pleto a las afirmaciones genéricas de la Carta de las Naciones Unidas, que en sus artículos 1, 13, 55, 62, 68 y 76 habla de los "derechos del hombre y de las libertades fundamentales", y en el preámbulo asegura que una de las finalidades de las Naciones es "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y valor de la persona humana".

De este modo las promesas radiofónicas del tiempo de la guerra van revisitiéndose de formulas jurídicas y concretándose en una especie de "declaración de independencia" del hombre frente a las pretensiones y abusos de los Estados modernos. Estos, en efecto, olvidados de su misión tuteladora y subsidiaria, han tendido y tienden a considerar a la persona humana en pura función estatal, o por lo menos la oprimen y coartan excesivamente con su omni-

presencia asfixiante en todas las esferas de la vida humana

— oOo:—

Un católico mira, naturalmente, con simpatía todo esfuerzo dirigido a devolver a la persona humana la dignidad, los derechos y la independencia que le corresponden, y considera como un triunfo de la verdad y del orden querido por Dios el reconocimiento de los "derechos fundamentales del hombre" por las Naciones Unidas. Sobre todo cuando a ese reconocimiento han impulsado con tanta insistencia las exhortaciones del Papa o las campañas de asociaciones católicas, como las americanas, que ya en el 1941 difundían una Declaración Internacional como las americanas, que ya en el 1941 pedían que "la dignidad de la persona humana como imagen de Dios fuera reconocida con todas sus implicaciones en una declaración internacional de derechos, y vindicada por la acción positiva de los gobiernos y de las organizaciones internacionales".

Cuanto se haga en este campo será conforme al alto concepto que tiene el cristiano del hombre, soberano hecho a imagen y semejanza de Dios, y colocado en la cúspide de la creación visible.

Es verdad que el misterio de la encarnación "proclama la inviolable dignidad humana con un vigor y con una autoridad inapelable, que trasciende infinitamente la que podrían conseguir todas las posibles declaraciones de los derechos del hombre.." (Pío XII, 1941), sobre todo cuando esas declaraciones son el resultado de compromisos, y por ello

llenas de imperfecciones, omisiones y equívocos; pero aun así, dado el mundo en que vivimos, tan alejado del ideal, significa un gran paso en el buen camino el que hombres provenientes de las más contrapuestas ideologías se esfuerzan por convenir en un mínimo doctrinal relativo a la posición del hombre frente al Estado, especialmente cuando ese mínimo está constituido por un catálogo de derechos que radica en la aceptación unánime de la dignidad y libertad humanas.

No exagera, pues, el escritor católico que ha dicho que el haber incluido la explícita mención de los derechos del hombre en la Carta de las Naciones Unidas y en los tratados de paz es uno de los acontecimientos más alentadores que han ocurrido en estos tiempos. Porque esto supone que muchos hombres responsables han abierto por fin los ojos al palpar las lógicas y prácticas consecuencias que los tiranos modernos han deducido de las doctrinas que profesores y juristas tenidos por insignes lumbreras han propagado tranquilamente en los últimos cien años.

Pero nuestro optimismo no puede ser absoluto, ni incondicional nuestro elogio a los nuevos buscadores del hombre y de sus derechos. Prejuicios, partidismos, ignorancias, temores oscurecen su visión y dificultan su tarea, con el consiguiente detrimento del resultado. Prueba de ello son las discusiones de la Comisión preparatoria y las de la Comisión Social, el proyecto de Declaración y los artículos aprobados. Es evidente, por ejemplo, que a los representantes de los totalitarismos orientales les preocupa poco la persona humana, el problema de los derechos del hombre es para ellos todo un problema de los derechos económicos y sociales de las "masas populares", y han querido siempre que se insistiera en los deberes del hombre para con el Estado. Como es sabido y era natural, se abstuvieron de firmar el proyecto de la Declaración Internacional.

Entre los representantes occidentales, los de procedencia laica concuerdan muchas veces con los cristianos, pero otras veces son víctimas de sus ideologías positivistas, materialistas o historicistas. Los delegados de Inglaterra, Bélgica y Australia se opusieron a que en el proyecto de la Declaración se incluyera el derecho a la vida "desde el momento de la concepción"; el delegado francés re-

sistió tenazmente a la admisión del derecho a la educación religiosa; el uruguayo votó contra la inclusión del nombre de Dios, entre otros pretextos por el peregrino motivo de que en su país había completa separación entre la Iglesia y el Estado. Y es conocida la suerte que ha tocado en la Comisión Social a la enmienda del delegado brasileño que proponía la introducción de una cláusula reconociendo al hombre como a creatura hecha a imagen y semejanza de Dios.

Así lo que reptendía ser una declaración de la independencia del hombre frente al Estado, se ha convertido en una declaración de independencia frente a Dios, con lo cual desaparece todo fundamento de la dignidad humana, se corta la raíz a los derechos del hombre y se abre la puerta al estatismo y totalitarismo. No han sabido las Naciones Unidas imitar la sabiduría de la Declaración de independencia americana, que empezaba por asentar explícitamente la dependencia del hombre frente a Dios, fuente de sus derechos: "Todos los derechos, todas las libertades derivan originariamente del hecho de que es una persona humana, creada por Dios a su imagen y semejanza. En este sentido el hombre ha sido dotado por su Criador con ciertos derechos inalienables".

A esta deficiencia radical de la Declaración Internacional de los Derechos del Hombre aludió sin duda el Papa en su discurso a los federalistas europeos el 11 de este mes, cuando les dijo que la cuestión fundamental de la reconstrucción europea consistía en darle una base moral inquebrantable, y que esta base no puede hallarse fuera de la religión. Nada se conseguirá —añadió el Papa— "mientras no se llegue al reconocimiento expreso de Dios y de su ley, por lo menos del derecho natural, sólido fundamento en el que están anclados los derechos del hombre".

Sin Dios, en efecto, no puede hablarse de derechos naturales, sino a lo más de derechos efímeros concedidos por el Estado o por las Naciones Unidas. Y si no existen derechos naturales, no puede ser misión del Estado el defenderlos, más bien será función del hombre el servir humildemente y totalitariamente al Estado.

Esto lo ha visto claramente un testigo de mayor excepción: el presidente de la Comisión Económica y Social de las

Naciones Unidas y relator de la Comisión de los Derechos del Hombre, Carlos Malik, delegado libanés. El nos asegura que los delegados de la Comisión especial nunca tuvieron presente la cuestión fundamental de saber cuál era el origen y la naturaleza de los derechos humanos, si los concede el Estado, él los podrá volver a quitar, si provienen de la naturaleza, el Estado o las Naciones Unidas no pueden hacer más que "reconocer" su existencia y respetarlos. Lo cual quiere decir que el Estado y las Naciones Unidas están sometidos a un derecho superior al cual debe conformarse todo derecho positivo.

El mismo testigo añade que, por desgracia, hoy los hombres no creen poseer derechos naturales imprescriptibles o inalienables, sino que esperan obtenerlos de la generosidad de su Gobierno o de las Naciones Unidas o del estado actual de la evolución del mundo. "Miserable y desesperado —dice textualmente— el hombre va a mendigar sus derechos al mundo, y cuando oye que tal artículo ha sido votado por la Comisión por diez votos contra ocho, se alegra porque le ha sido concedido un derecho. Habiendo perdido la fe, o, por mejor decir, no ha-

biendo querido que Dios velara constantemente sobre él, busca sus derechos en otra parte inútilmente. Un ser humano que no consigue encontrarse. ¿Puede imaginarse un espectáculo más trágico?"

El hombre que pierde a Dios no puede encontrarse a sí mismo. Para hallarse, el hombre debe empezar por buscar a Dios. Las Naciones Unidas —y ésta es su tragedia— no lo han aprendido aún, por eso no saben que el que ignora, desprecia o niega a Dios, acaba infaliblemente por ignorar, despreciar o negar al hombre, creado a su imagen. Así ha sido hasta ahora, y no será de otro modo en adelante.

Por eso, a pesar de toda la simpatía que el católico siente por los esfuerzos de los buscadores del hombre, a pesar de los elogios que tributa a las buenas intenciones, termina por desconfiar de la eficacia práctica de la Declaración Internacional de los Derechos del Hombre y se confirma cada vez más en la convicción de que el único remedio es Cristo, en el cual, y sólo en él, puede hallar el hombre a Dios y a sí mismo con toda su dignidad y todos sus derechos.

José Goenaga, S. J.

(Prof. de la Univ. Gregoriana.)

